



Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo No: 11001 40 03 052 **2022 00291 00**

Para la efectividad de la garantía real

En atención a la solicitud de terminación¹ del proceso por pago de las cuotas en mora presentada por la apoderada de la parte demandante y previo a continuar con el trámite procesal que en derecho corresponda, el despacho **dispone**:

Requerir a la apodera de la parte demandante para que aclare o adecue su solicitud del proceso, debido a que el número del pagaré de cual solicita la terminación [0199200730481] no coincide con el número del pagare objeto de la demanda y del mandamiento de pago **1199200730481**.

Notifíquese y Cúmplase,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ

JC

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea320488aca5ea5abe5f2c0489decf227b68fd3e7e666af54efd18c93a7fde74**

Documento generado en 16/09/2022 08:14:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ 18Terminación